

Documento: 2022/05007/00654

Referencia: 3

Página: 1

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 05/2022

1. Fecha	04 de febrero de 2022
2. Referencia	GEX 2022/05007/00654
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Nicasio Diaz
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Cámara de seguridad, marca Hikvision
5.2 Descripción	Se trata de una cámara de televisión que se integra a un circuito cerrado de control de alarmas. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8525.89.13.00
6. CLASIFICACION ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una cámara de televisión, con sensores de imagen del tipo CMOS de exploración progresiva de 1/2,8", resolución máxima de 1920 x 1080, visión día/noche y con sensibilidad a intensidades de iluminación en color de 0,005 lux, entre otras características. La misma se utiliza para integrarse a un circuito cerrado de control de alarmas. La SECCIÓN XVI comprende a "MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS", y el Capítulo 85 a "Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos". La partida 85.25 alcanza a "Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras.", y dentro de ésta la subpartida a un guión 8525.89 abarca a "- Las demás". De acuerdo a las especificaciones de la mercadería objeto de consulta debemos considerar el ítem regional 8525.89.13 "Con sensor de imagen basado en semiconductores tipo CMOS, de más de 490 x 580 pixeles activos, sensibles a intensidades de iluminación inferiores

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2022/05007/00654

Referencia: 3

Página: 2

	<p>a 0,20 lux”</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional, corresponde clasificar a la mercadería objeto de consulta en el ítem nacional 8525.89.13.00 “Con sensor de imagen basado en semiconductores tipo CMOS, de más de 490 x 580 pixeles activos, sensibles a intensidades de iluminación inferiores a 0,20 lux”. En aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 85.25), RGI 6 (texto de la subpartida 8525.89) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (texto del ítem regional 8525.89.13)</p>
--	---

6.2 Ítem nacional resultante	8525.89.13.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Cámara de seguridad, marca Hikvision” en el ítem nacional 8525.89.13.00 la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2022/05007/00654
Referencia: 3

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA



Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09